

Expediente: **610/19**

Carátula: **QUINTEROS MIRTA ALEJANDRA C/ GOMEZ DE ESTOFAN EMIDIA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III**

Tipo Actuación: **ACTAS**

Fecha Depósito: **21/11/2024 - 04:52**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27258437913 - **QUINTEROS, MIRTA ALEJANDRA-ACTOR**

90000000000 - **GOMEZ DE ESTOFAN, EMIDIA DEL CARMEN-DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 610/19



H20703724952

JUICIO: **QUINTEROS MIRTA ALEJANDRA c/ GOMEZ DE ESTOFAN EMIDIA DEL CARMEN s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE 610/19**

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 05 días del mes de noviembre del 2024, siendo las 09:00 horas, comparecen por ante el Sr. juez (de manera remota a través de la plataforma ZOOM) las siguientes personas: la **Sra. QUINTEROS MIRTA ALEJANDRA** como parte actora, la **Dra. MARIANA PONCE DE LEON** como patrocinante de la parte actora.

A continuación, se le solicita a las partes que exhiban sus DNI a la cámara, a los efectos de corroborar sus identidades.

Se les comunica a las partes que el acta estará firmada digitalmente por el Sr. juez y la secretaria, sirviendo de constancia suficiente del acto procesal. Luego se subirá al SAE a los fines de que las partes se notifiquen del contenido del acta.

A continuación, se procede a producir la prueba testimonial ofrecida en el cuaderno de prueba del actor N° 3. Se toma la declaración a el primer testigo ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **ENRIQUE CARLOS SANTILLAN**, DNI N° 11.150.803, 70 años, jubilado, con domicilio en calle 20 de Junio 360.

Abierto el acto, se le solicita al la testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

Acto seguido, se toma la declaración a el segundo testigo ofrecido, quien se presenta en esta audiencia y preguntado por su nombre y demás datos personales dijo llamarse: **RAMON ANTONIO RODRIGUEZ**, DNI N° 25.962.639, 53 años, tractorista, con domicilio en Milagro Villa Trinidad.

Abierto el acto, se le solicita al testigo que exhiba su DNI a la cámara. Previo juramento que en legal forma prestó el testigo, procede a deponer conforme al interrogatorio propuesto, quedando su declaración grabada mediante el sistema de videograbación digital de ZOOM, a tal efecto.

Se procede por la secretaría a confeccionar el informe de las pruebas a los fines de que la parte actora exprese sus alegatos de manera oral.

La parte actora ofrece las siguientes pruebas:

A1 - DOCUMENTAL - producida

A2 - INFORMATIVA - producida

A3 - TESTIMONIAL - producida

A4 - INSPECCION OCULAR - producida

Es cuanto puedo informar al respecto.

En este mismo acto, el Sr. juez dispone, téngase presente lo informado por la secretaría y póngase a conocimiento de la parte actora.

En atención a que las partes aceptaron alegar oralmente en la primera audiencia, el Sr. juez procede a escuchar sus alegatos, lo cual quedo grabado mediante el sistema de videograbación digital ZOOM, dispuesto a tal efecto.

Concluidos los alegatos se dispone el pase a Secretaría a los fines de la confección de Planilla Fiscal, la cual una vez abonada se dispone el pase a despacho a los fines de dictar sentencia, dentro de los plazos legales.

Con lo que se dio por finalizado este acto, previa lectura y ratificación, firma el Sr. juez, por ante mí, de lo que doy fe.MSC

Actuación firmada en fecha 20/11/2024

Certificado digital:

CN=MOLINA Carlos Ruben, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20110074264

Certificado digital:

CN=D' PINTO Lucas Sebastian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213276353

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.